

# Caravana de la Muerte: Defensa de Cheyre presenta último escrito y acusa "testigos falsos"

En el documento insisten que el ex comandante en jefe del Ejército no tuvo participación como autor, cómplice ni encubridor de los crímenes ocurridos en La Serena en 1973, y citan como jurisprudencia un caso similar fallado por el ministro Carroza.

por [T13](#). 16:37 hrs. Martes 19, Junio 2018



**"Juan Emilio Cheyre Espinosa no tuvo participación punible**

**alguna en los hechos delictivos acaecidos el día 16 de octubre de 1973 en el Regimiento Arica, ni como autor, ni como cómplice ni como encubridor".** Así lo asegura el abogado **Jorge Bofill** en el documento donde presentó las observaciones de prueba en el marco de la investigación que lleva el juez **Mario Carroza** por el episodio La Serena de la **"Caravana de la Muerte"**.

En el escrito -de 23 páginas y al que accedió T13- la defensa del ex comandante en jefe del Ejército asegura tener la convicción de su inocencia. Para sustentar este punto, la defensa de Cheyre cita el caso del capitán **Víctor Echeverría Henríquez**, quien resultó absuelto por el propio Carroza del delito de homicidio calificado de Nelson Dinamarca Vidal y Carlos Poblete Hormazábal. Esto ya que "a pesar de haberse acreditado que dicho Capitán integraba la Sección Segunda de Inteligencia del regimiento en que los crímenes fueron perpetrados (Buin), así como también el que ellos fueron cometidos por militares, no se demostró de forma suficiente y precisa que el acusado estaba vinculado con las víctimas, ni tampoco que hubiere intervenido en los asesinatos investigados".

**"La situación procesal del Sr. Echeverría -en el caso citado- es homologable a la de nuestro defendido"** asegura Bofill en el escrito final de la defensa, de acuerdo a lo establecido en el sistema antiguo de justicia.

Y agrega que **"nuestro defendido no realizó ningún aporte para que pudieran llevarse a efecto los asesinatos, ni para facilitarlos, ni para asegurarlos o acelerarlos. Tampoco conoció ni pudo prever el resultado criminal en que se le imputa participación"**.

**"Nuestro defendido, por ende, no actuó dolosamente** respecto a los actos propios de su supuesta (e inexistente) participación en el hecho y, tampoco tuvo conocimiento ni aceptó la voluntad de realización de los homicidios calificados por parte de los autores", enfatiza.

En relación al supuesto conocimiento de Cheyre de la llegada de la comitiva de Arellano Stark al regimiento Arica, ubicado en La Serena, los abogados del ex general sostienen que el fallo del episodio Calama "demuestra" que en 1973 la existencia de la Caravana de la Muerte "no era conocida públicamente".

La presentación de este documento es clave de cara a la definición de una eventual condena. Según publicó La Tercera el pasado 10 de junio, Carroza dictó el término de la fase de recolección de pruebas en miras a la elaboración de un fallo. De acuerdo a la misma publicación, **el ex comandante en jefe del Ejército arriesgaría una pena de entre cinco a diez años de cárcel** en el evento de ser declarado culpable.

## **"Testigos falsos"**

Por otro lado, la defensa de Cheyre **acusa la existencia de siete "nuevos testigos falsos", apuntando a "contradicciones" en los testimonios presentados en la causa.** Por ejemplo, citan la declaración de Pedro Plaza Rojas, quien señala que al llegar al regimiento Arica Cheyre portaba dos pistolas -una en cada mano- así como un yatagán en su boca.

"Más allá de lo anecdótico (que el Sr. Cheyre Espinosa haya sido capaz de sacarse el yatagán de la boca a pesar de tener ocupadas ambas manos con pistolas), lo más relevante de esta versión es que nuestro defendido supuestamente habría estado, precisamente, portando un yatagán", señalan los abogados. Esto ya que se trata de un arma que solamente se utiliza en unidades de formación, explican.

Otro de los testimonios que desacreditan es el **del testigo José Castro Márquez, quien aseguró creer haber visto a Cheyre en los interrogatorios de los que fue víctima en el regimiento.** Sin embargo, los abogados citan declaraciones del propio Castro, **quien admite que en ese momento tenía problemas a la vista y sus lentes se habían roto en Salamanca.**

Junto con esto, acusan una declaración calumniosa del abogado querellante Cristián Cruz, al señalar que Cheyre habría dirigido las torturas en el regimiento. Esto ya que es su propio defendido, José Castro Márquez, quien declara que recuerda que la persona a cargo de estas acciones era "de contextura gruesa".

**TELE13** RADIO  
PODCAST

CONÓCELO **AQUÍ**

